



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 300-2020-MDSC

Santiago de Cao, 29 de diciembre del 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 405-2020-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; Informe N° 544-2020-UPP/JDMJ, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Consejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, conforme al artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, mediante el cual se autorizan transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Memorando N° 1453-2020-EF/53.04, que remite el Informe N° 1377-2020-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la estimación del costo del bono para la reactivación económica, autorizado de manera excepcional y por única vez, para el mes de diciembre del año 2020, asciende a S/742 457 000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES)

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 209-2020-EF, señala: "2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante el Informe N° 544-2020-UPP/JDMJ, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que de acuerdo al Decreto Supremo N° 405-2020-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por la suma de S/70,400.00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6., 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 300-2020-MDSC

PAGINA 02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de un **Transferencia de Partidas (Tipo 001)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, por mayores fondos recibidos por **RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO - 3**, hasta la suma de S/70,400.00 (**SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES**).

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" de **Tipo 001 - Transferencia de Partidas**.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General, y a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución de acuerdo a sus funciones y competencias

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Unidad Planeamiento y Presupuesto y a las demás unidades y/o Áreas competentes, dar fiel cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



Unidad:
Gerencia Municipal,
Oficina Legal
Unidad:
Oficina de Asesoría Jurídica
Archivado
AGV/mmybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vasquez Reyes
ALCALDE

